



Policía Marítima de Iquique suspende zarpe de lancha artesanal por alteraciones que comprometían seguridad y cuota de captura

Durante un control en el litoral de Iquique, la Policía Marítima detectó que una embarcación artesanal presentaba modificaciones no autorizadas que afectaban su capacidad, estabilidad y cumplimiento de los límites máximos de extracción. La nave quedó con zarpe suspendido y su patrón fue citado a la Fiscalía Marítima.

Un operativo de fiscalización de la Policía Marítima de Iquique culminó con la suspensión de zarpe de una lancha artesanal tras constatarse alteraciones estructurales y de capacidad que comprometían la seguridad de la tripulación y la observancia de las normas pesqueras vigentes. De acuerdo con los antecedentes recabados en terreno, la embarcación había sido modificada en su configuración original, variando parámetros de carga y flotabilidad, lo que impacta directamente en la estabilidad de la nave y en los máximos de recursos autorizados para su captura.

El hallazgo se produjo en el marco de rondas regulares de control destinadas a verificar

el estado de las naves, la documentación obligatoria y el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y gestión pesquera. Los inspectores detectaron ajustes que podrían alterar el arqueo y la capacidad de bodega, condiciones que, además de elevar el riesgo de siniestros en faena y navegación, pueden desvirtuar los topes de extracción establecidos para el sector artesanal.

Como medida inmediata, la Autoridad Marítima dispuso la suspensión del zarpe hasta que la embarcación recupere sus condiciones de diseño y estabilidad certificadas, y se acrediten los parámetros de seguridad exigidos. Paralelamente, el patrón fue citado a la Fiscalía Marítima

para responder por las eventuales infracciones asociadas a modificaciones no autorizadas y operar fuera de especificaciones, procedimientos que pueden derivar en sanciones administrativas y, de corresponder, en otras medidas correctivas.

La Policía Marítima subrayó que las intervenciones estructurales sin la debida aprobación técnica—ya sea ampliación de bodegas, redistribución de peso, cambios en cubierta o equipamiento—generan un desequilibrio que, bajo condiciones de mar adversas, maniobras de pesca o sobrecarga, eleva significativamente la posibilidad de vuelcos o pérdidas de flotabilidad. Asimismo, la manipulación de la capacidad útil puede

desalinearse la actividad extractiva de los límites definidos para la conservación del recurso y la sustentabilidad del ecosistema marino.

En el procedimiento se verificó la documentación de la lancha, los elementos de seguridad a bordo y las condiciones generales de navegabilidad, emitiéndose las observaciones correspondientes para su regularización. La nave permanecerá fondeada y sujeta a inspecciones complementarias hasta que se presente un plan de corrección validado técnicamente y se obtenga la autorización de zarpe por parte de la Capitanía de Puerto respectiva.

Desde la Autoridad Marítima



insistieron en que la seguridad de la vida humana en el mar y el cumplimiento de la normativa pesquera son objetivos inseparables del control a la flota artesanal. Por ello, llamaron a los armadores y patrones a abstenerse de realizar cambios sin autorización y a someter cualquier modificación a los procedimientos formales, que incluyen evaluación técnica, actualización de certificados y, cuando corresponda, recalibración de la capacidad de carga.

La fiscalización continuará en los principales puntos de

desembarque del litoral iquiqueño, con énfasis en la verificación de condiciones de estabilidad, elementos de salvataje, habilitación de tripulantes y respeto de las cuotas y vedas. Al mismo tiempo, la Autoridad reiteró a los usuarios del borde costero y a la comunidad pesquera que denuncien cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad de las faenas o vulnere la normativa vigente, recordando que la prevención y la regularidad operacional son claves para resguardar tanto a las personas como a los recursos del mar.